

doña Isabel Fernández Valero, contra el bien especialmente hipotecado por con Fernando Cruz Suárez y doña Encarnación Romero Molina, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda de principal, 2.667.415 pesetas; de intereses, 494.646 pesetas, y de intereses de demora, 326.555 pesetas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar como las restantes en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14, primera planta, Almería, el día 2 de diciembre de 1999, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 18 de enero de 2000, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 17 de febrero de 2000, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235.0000.18.0252.99, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda, se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efectos en la finca subastada.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Edificio de tres cuerpos de alzado, constituido por una vivienda dúplex de protección oficial, tipo B y local en bajo, denominado 2, en la carretera de Sierra Alhamilla, hoy número 90, en esta capital. Ocupa un solar de 78 metros 20 decímetros cuadrados; lindante: Norte, carretera de Sierra Alhamilla; sur, resto de la primitiva matriz; este, edificio denominado 1, y oeste, edificio denominado 3. La total superficie construida es de 165 metros 96 decímetros, y útil de 136 metros 6 decímetros, ambos cuadrados. La vivienda tiene una superficie útil de 89 metros 35 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al folio 17, del tomo 1.104, libro 452 de Almería, finca número 25.617, inscripción segunda. Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 11.073.720 pesetas.

Dado en Almería a 16 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Concepción Jerez García.—La Secretaria judicial.—19-39.880.

ARRECIFE DE LANZAROTE

Edicto Cédula de notificación

En el procedimiento seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4, número 109/1999, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Diligencia de ordenación.

Secretaria: Doña María Luz Neve García.

Arrecife de Lanzarote, 24 de septiembre de 1999.

Por presentados los anteriores escritos por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, únase a los autos de su razón a los efectos oportunos.

Se tiene por aportado ejemplar del «Boletín Oficial» de la provincia donde consta la publicación de las subastas señaladas, uniéndose a las actuaciones a los efectos legales oportunos.

En cuanto al escrito de fecha 21 de septiembre de 1999, número 3532, y comprobándose de los autos que existe un error en cuanto a los datos registrales de la finca objeto de autos, librese nuevo edicto donde conste que la finca número 12.447, se encuentra inscrita al folio 215, tomo 1.022, libro 126 del Registro de la Propiedad de Arrecife. Esta diligencia es revisable a instancia de parte.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.»

Y para que tenga lugar la subsanación del edicto publicado en su día en el procedimiento más arriba referenciado se extiende el presente en Arrecife a 24 de septiembre de 1999.—La Secretaria, María Luz Neve García.—39.896.

AVILÉS

Edicto

Don Ricardo Badas Cerezo, Secretario de Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avilés,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 315/1989, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Simón Otamendi Busto y doña María Eugenia López Suárez, contra «Transportes Lloret y Blasco, Sociedad Limitada», y don Luis Ballesteros Real, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3268-0000-18-0315-89, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre de 1999, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto.

Bienes que se sacan a subasta

a) Local izquierda en planta baja, que tiene su acceso por puerta directa a la calle de su situación. Comprende una superficie de 79,50 metros cuadrados. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del edificio situado en calle General Mola, número 4, de Gandía. Inscrito al tomo 1.160, libro 435, folio 131, finca 34.938-N del Registro de la Propiedad número 1 de Gandía.

Tasado en escritura pública, a efectos de subasta, en 4.550.000 pesetas.

b) Una nave almacén destinada a garaje situada en el término del Real, de Gandía, partida de Vernisa, polígono 2, parcela 101; comprende una superficie construida de 715 metros cuadrados y un altillo en la propia planta, que comprende una superficie de 94 metros cuadrados aproximadamente, destinado a oficinas y servicios. Inscrito al tomo 1.134, libro 24, folio 57, finca 2.718.

Tasado en escritura pública, a efectos de subasta, en 16.900.000 pesetas.

Dado en Avilés a 24 de septiembre de 1999.—El Secretario judicial, Ricardo Badas Cerezo.—39.855.

AYAMONTE

Edicto

Doña Silvia Marín Larios, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 283/1992, a instancias de don José Martínez Díaz, representado por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra don Francisco Camacho Cortés, y en ejecución de la sentencia dictada, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al ejecutado, y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad total de 10.300.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, de Ayamonte, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de noviembre de 1999, a las once treinta horas y por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 17 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, caso de no quedar rematados en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 17 de enero de 2000, a las once treinta horas, para el caso de no quedar rematados en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas, en la primera ni en la segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad de al menos el 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder remate a tercero, excepto el ejecutante.

Quinta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a los efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas se tuviera que suspender alguno de los señalamientos para subasta se entenderá que la suspendida se celebrará el siguiente día hábil, en los mismos lugar y hora, excepto los sábados.

Octava.—El rematante en cualquiera de las subastas habrá de ingresar en el establecimiento destinado al efecto la diferencia entre la consignación provisional y el precio del remate en el término de ocho días para el caso de inmuebles, o tres días para el caso de muebles o semovientes, sin necesidad de requerimiento alguno, y sin cuyo requisito dejará de tener efecto la venta procediéndose a nueva subasta en quiebra y pérdida de los depósitos constituidos.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al ejecutado para el caso de no poderse llevar a efecto en el domicilio fijado en demanda.

Bien objeto de la subasta

Urbana en Aljaraque, en calle San Sebastián, número 38. Inscrita al tomo 1.558, libro 42, folio 144, finca número 4.070, del Registro de la Propiedad número 1 de Huelva.

Tasada a efectos de subasta en 10.300.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 20 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Silvia Marín Larios.—39.897.

BADALONA

Edicto

Doña María Nieves Moreno Carrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Badalona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 234/1998, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ángel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por don David Fernández Pardo y doña Marta Platero González, en reclamación de 14.176.909 pesetas de principal. Habiendo recaído resolución por la que se acuerda la celebración de primera y pública subasta del bien hipotecado para el día 12 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de

antelación y bajo las condiciones fijadas por la vigente Ley Hipotecaria, publicándose edictos en los sitios públicos de costumbre, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta será de 19.335.250 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda en el mismo lugar el día 17 de diciembre de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 21 de enero de 2000, a las nueve treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Sirva el presente de notificación prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en legal forma para el supuesto de que fuese negativa la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 8, puerta única en la séptima planta alta de la total, casa número 33, con frente a la carretera de Madrid a Francia, barrio Pomar, hoy calle Pomar Bajo. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y terraza con lavadero. Tiene una superficie de 65 metros 31 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano y caja de escalera, caja de ascensor, vuelo patio de luces y don Carlos Schilt; izquierda, entrando, rellano de escalera, caja de ascensor y finca número 6 de la calle Eduardo Marquina, propia de don José; derecha, vuelo patio de luces y vuelo calle de su situación; al fondo, Talleres Blanch y otros, arriba y abajo, plantas inmediatas superior e inferior, respectivamente.

Coefficiente: Tiene una cuota de participación a todos los efectos legales de 10,40 por 100. Datos registrales. De la Propiedad número 1 de Badalona en el tomo 1.806, libro 811 de Badalona, folio 105, finca número 46.723.

Dado en Badalona a 30 de julio de 1999.—La Secretaria, María Nieves Moreno Carrero.—39.796.

BARCELONA

Edicto

Don Carlos Gutiérrez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 112/1988, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Gloria Gras Sanz y don Vicente Soriano Naharro, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 5734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de enero de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de febrero de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Departamento número 8, piso entlo., 3.ª de la escalera A de la casa sita en Premiá de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró al tomo 2.424 del archivo, libro 221 de Premiá. Finca número 9.850. Valoración: 11.232.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Carlos Gutiérrez Lucas.—39.799.

BARCELONA

Edicto

Doña Teresa Sampedro Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 37/1999-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra doña Nuria Fuentes Ponce y doña Nuria Ponce Tribulieg, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta